

## ALCALDÍA

RÍO BUENO, 17 de Enero del 2020

D. EXENTO N° 374.-VISTOS  
ID DOC: 379022



1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

### TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ordenanza Local de Cobros de derechos Municipales.-
- 3.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones sus modificaciones.-
- 4.- Iddoc. 377368 de fecha 06 de Enero del 2020, emitido por Mario Adriazola Leal Centros Gastronómicos EIRL.
- 5.- Ord. 02 de fecha 08 de enero del 2020, emitido por Rentas y Patentes.
- 6.- Ord. 09 de fecha 09 de enero del 2020, emitido por Director de Transito.

### CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar curso a solicitud ingresada por **Mario Adriazola Leal Centros Gastronómicos EIRL.** ; en la cual solicita se le autorice la instalación de un Letrero de madera Nativa de 25 Cm de diámetro X 4,3 Mt.s de altura, frente a Local Centros Gastronómicos en calle Independencia N° 1230 de la comuna de Río Bueno.

### DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Instalación de un Letrero de madera Nativa de 25 Cm de diámetro X 4,3 Mt.s de altura, frente a Local Centros Gastronómicos en calle Independencia N° 1230 de la comuna de Río Bueno.
- 2.- **Cancélese** Los Derechos Municipales de ocupación de Bien de Uso Público.
- 3.- Los Interesados deberán cumplir con la Legislación Vigentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

  
**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
**ALCALDE**

